# PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA EXPORTACIONES

**PA001** 

но |

Fecha de publicación: 02/12/2009

Página 1 de 4

1. Objetivo

Establecer los requisitos previos que se deben cumplir para las operaciones de exportación.

## 2. Alcance

Departamentos de exportaciones y comerciales a nivel nacional.

Versión: 5

## 3. Definiciones y/o Generalidades:

➤ N/A

## 4. Responsabilidades

La Gerencia Comercial, funcionarios del área comercial, Jefes y funcionarios de Exportaciones por cumplir este procedimiento.

El Director de Seguridad del Grupo Aviatur por realizar el estudio de seguridad del nuevo cliente.

El Jefe de Tráfico y Consolidados y los funcionarios de su área por verificar los datos del consignatario a través de un Agente en destino o telefónicamente cuando proceda

#### 5. Procedimiento:

Antes de iniciar operaciones de exportación con clientes nuevos además del seguimiento de las recomendaciones del programa BASC el área comercial debe cumplir sin excepción con el siguiente procedimiento de seguridad:

✓ Enviar los siguientes documentos al Asistente de Presidencia y al Gerente Comercial para que se obtenga la autorización de la Presidencia: Certificado de Cámara y Comercio, Circular 170 firmada por el Representante Legal, Referencias Comerciales (debe incluir mínimo una referencia de un cliente) y Bancarias y Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, los documentos deben ser revisados previamente por el Gerente Regional. El Ejecutivo Comercial debe verificar los datos de las referencias comerciales y bancarias incluyendo como mínimo uno de sus clientes. Como evidencia, debe escribir su nombre con fecha y firma sobre estos documentos antes de ser escaneados para ser enviados para el estudio de seguridad. Las referencias deben incluir por lo menos una referencia de un cliente.

- ✓ Realizar una visita a las instalaciones de la empresa exportadora, en cumplimiento de este procedimiento y del procedimiento de verificación del domicilio Fiscal y registrarlo en los formatos Documentos requeridos para clientes nuevos FV011 y Visita domiciliaria clientes nuevos FV013 junto con fotos de la visita, datos del destino y tipo de mercancía. El formato de visita domiciliaria se debe diligenciar completamente. Todos los datos deben ser verificados por el Comercial, incluyendo los datos de la sede y su arrendador (si aplica), y los datos del domicilio (Dirección y teléfono) de uno de los socios y del representante legal o gerente.
- ✓ Enviar vía e-mail los documentos siguientes al Asistente de Presidencia quién los mandará al Departamento de Seguridad de Aviatur: Certificado de la Cámara de Comercio, Circular 170, Referencias comerciales, Referencias bancarias, la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, el formato FV013 de visita domiciliaria diligenciado completamente y la confirmación del consignatario. Se hará el análisis y las investigaciones correspondientes que se requieran; si en las veinticuatro (24) horas siguientes no se dan instrucciones contrarias se podrá hacer despacho de la mercancía sin ningún inconveniente.
- ✓ Para todos los nuevos exportadores, se debe solicitar al área de Tráfico y Consolidados del Grupo Logístico <u>de la sucursal respectiva</u> que verifique los datos del consignatario (domicilio, teléfonos, contacto y existencia de la Empresa) a través de un agente en el exterior o telefónicamente cuando no sea posible la confirmación del Agente. Las únicas excepciones a este punto es para aquellas empresas calificadas como: ALTEX (Altamente Exportador), UAP (Usuario Aduanero Permanente), las certificadas por el BASC y para aquellas compañías que se consideren de reconocida trayectoria está última requiriere previa autorización de la Gerencia Comercial. Cada vez que un cliente cambie o adicione un consignatario en sus operaciones de exportación, el Coordinador de Exportaciones debe asegurar que se realice la respectiva verificación.

Para los clientes antiguos, no se debe pedir documentación cada vez que se hace un proceso, sin embargo, se debe solicitar confirmación de que los documentos estén actualizados y no vencidos.

Para los clientes nuevos, que no realicen exportaciones dos meses después de aprobado el estudio, se le deberá pedir nuevamente toda la documentación.

Nota: Se le debe informar a los nuevos clientes que el proceso de seguridad tiene una duración aproximada de quince (15) días para la verificación de información, y que una vez se tenga el visto bueno se procederá a efectuar la coordinación de la exportación. Igualmente se debe informar a los clientes que

el estudio de seguridad tiene un costo de \$300.000. Las excepciones de este cobro son aprobadas por el Presidente. Después de entregada la orden del servicio con el cumplimiento de Vo. Bo, seguridad, etc. Al departamento operativo debe contar con el suficiente tiempo, para solicitud de Anticipo, efectuar reservas, asesoramiento de documentación y verificación del canje del dinero.

La responsabilidad de la confirmación de los datos del consignatario será de una sola persona designada por la Directora de Tráfico y Consolidados a quien se le deberá dirigir copia de todas las solicitudes realizadas.

# El Departamento de Tráfico y Consolidados:

- ✓ Una vez recibido el correo por parte del funcionario del área, este debe contactar a un agente en destino, para que se confirmen los datos del consignatario (domicilio, teléfonos, contacto y existencia de la Empresa). En caso de existir alguna dificultad geográfica que no permita al agente en el exterior realizar esta verificación, como condición mínima debe efectuarse una confirmación telefónica con el consignatario.
- ✓ Realizada la verificación diligencian el formato FV014 Confirmación de información del Consignatarios para Estudio del Nuevo Cliente Exportador y lo entregan al funcionario que efectuó la solicitud para adjuntar al estudio de Seguridad.
- ✓ Será responsabilidad del Jefe Del Departamento asegurarse que se dé respuesta en un periodo máximo 2 días hábiles después de haber recibido el requerimiento.

## El Departamento de Seguridad de Aviatur:

✓ Durante las 24 horas siguientes al recibo de los documentos podrá abstenerse de realizar el embarque.

#### El Presidente del Grupo Aviatur Carga:

✓ Autoriza las excepciones a los cobros por concepto de estudio de seguridad.

## Jefes y funcionarios de Exportaciones a nivel nacional

- ✓ No se aceptan pagos por transferencia electrónica para cliente nuevos. Sólo se aceptan cheques de gerencia. Al emitir un recibo de caja se debe dejar registro del nombre de la persona que verificó que fuera cheque de gerencia.
- El área de operaciones sólo podrá autorizar la orden de entrega al transporte cuando haya verificado que el dinero consignado en cheque aparezca abonado en la cuenta bancaria de la empresa, esta verificación debe hacerse por intermedio del área de tesorería.

- ✓ Bajo ningún motivo Gerentes, Jefes y demás encargados del área de exportación podrán omitir ninguno de los pasos listados en el presente procedimiento antes de iniciar operaciones con clientes nuevos.
- ✓ No efectuar una primera exportación para un cliente nuevo si la fecha del estudio de seguridad efectuado supera los dos meses de antigüedad a la fecha de generada la operación, en estos casos se deberá solicitar nuevamente documentos al cliente para efectuar un nuevo estudio.

# **Listas CIFIN y Clinton:**

✓ El analista de crédito hace la consulta en la CIFIN y el analista de cartera, en lista OFAC (Lista Clinton) actualizada.

# 6. Documentación de Referencia

➤ N/A

## 7. Registros

- > FV011 Documentos requeridos para clientes nuevos
- > FV013 Visita domiciliaria clientes nuevos FV013.
- > FV014 Confirmación de información del Consignatarios para Estudio del Nuevo Cliente Exportador

#### 8. Anexos

➤ N/A

# Historia de Revisión

| Versión | Resumen del cambio abreviado                | Revisó                        | Aprobó                         |
|---------|---|-------------------------------|--------------------------------|
| 4       | Ajusto: circular 170 no tiene que ser       | Clotilde OZANEAUX,            | Patricia Giraldo, Gerente      |
|         | autentificada, gestión de la documentación  | Pasante Calidad, Luis         | Comercial                      |
|         | para cliente antiguos y clientes nuevos que | Jimenez, Dir. De Calidad      |                                |
|         | no efectuaron operaciones en los dos ult    |                               |                                |
|         | meses, recuerdo de los documentos a         |                               |                                |
|         | enviar al departamento de Seguridad.        |                               |                                |
| 5       | Confirmación de consignatario en cada       | Luis Jiménez, Dir. de Calidad | Álvaro Galeano, Presidente del |
|         | sucursal                                    |                               | Grupo Aviatur Carga.           |